



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCAR

Creado el 04 de diciembre 1952

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PAUCAR

¡Un gobierno, trabajando por el pueblo!

GESTIÓN EDIL 2023 - 2026

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ACUERDO DE CONCEJO N°014-2025-ALC/MDP.

Paucar, 18 de julio de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCAR.

VISTO:

En Sesión de Consejo Ordinaria N°014-2025-CM-MDP de fecha 18 de julio del 2025 el INFORME N°066-2025/DSPR, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194º de la Constitución Política del estado modificado por la Ley de reforma constitucional N°27680, concordante con el Artículo II del Titular Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades que señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, radica dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de Gobierno Administrativo y de Administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico conforme lo establece el Artículo y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972.

Que, la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 41º prescribe que "Los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, asimismo el Artículo 9º inciso 8) señala que corresponde al Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos.

Que, mediante el INFORME N°001-2025-CT/CAF de fecha 17 de julio de 2025 responsable Técnico del Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) de la Municipalidad Distrital de Paucar la Tec. Adm. Day Mima SARMIENTO CORNEJO, SOLICITA aprobación del documento de compromisos de ajustes fiscales de la Entidad Municipal 2025-2028.

Que, estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9º numeral 20) de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades:

SE ACUERDA;

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR**, el Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) [del Gobierno Distrital de la Municipalidad de Paucar, el cual forma parte integrante del presente ACUERDO, cuya vigencia es de cuatro (04) años a partir del presente ejercicio fiscal o hasta que la Municipalidad Distrital de Paucar deje de estar comprendido(a) dentro del régimen de reestructuración fiscal].

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCARGAR** al Comité Técnico CAF la implementación de las acciones respectivas para dar cumplimiento al Compromiso de Ajuste Fiscal aprobado en el artículo primero del presente ACUERDO, de conformidad con la normatividad vigente, dando cuenta Concejo Municipal.

ARTÍCULO TERCERO. – **ENCARGAR** al presidente del Comité Técnico remitir el presente ACUERDO al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República antes del 31 de julio de 2019.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE;

PROF. DANIEL ALCIDES CARRION, ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCAR
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCAR
ALCALDE

MESA DE PARTES VIRTUAL

<https://facilita.gob.pe/t/33005>

968 038 663

CA. 28 de Julio S/N - Distrito de Paucar
Provincia Daniel Alcides Carrion - Región Pasco

PAUCAR
Distrito turístico..!